



Explotación 2 0 0 2

Fecha: 19 de septiembre de 2002

Tipo de documento: normas

Nº de referencia:

NORMAS DE UTILIZACION DEL VIAL DE CONEXIÓN RAOS-ACTIMARSA



Puerto de Santander



Autoridad Portuaria de Santander

NORMAS DE UTILIZACION DEL VIAL DE CONEXIÓN RAOS-ACTIMARSA

Fecha:	día/mes/año	
Tipo de documento:	Normas	
Nº de referencia:		
Datos de estado:	<input type="checkbox"/> Borrador	Versión nº: 1
	<input type="checkbox"/> Final	

Redactor/Director:	Fecha	Firma
Eduardo Ansorena Mier	19.09.02	
Supervisado:		
Javier de la Riva		
Aprobación técnica:		

Grupo de trabajo:	Colaboradores:
Ana Conde	
Fotografías:	Ilustraciones:
Otros:	



Puerto de Santander



Autoridad Portuaria de Santander

NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL VIAL DE CONEXIÓN RAOS-ACTIMARSA

La circulación rodada de vehículos por este vial, está restringida únicamente al transporte de mercancías portuarias.

Los vehículos de toda clase que circulen por esta carretera deberán hacerlo con las debidas precauciones, respetando las señales de tráfico existentes y los límites de velocidad establecidos.

Cuando un vehículo de carretera que esté circulando por el vial, se aproxime al paso nivel existente y detecte que se han activado las luces y sonerías indicadoras de que van a comenzar a bajar las barreras y que el ferrocarril va a cruzar el vial, disminuirá su velocidad hasta detenerse antes de llegar a las citadas barreras. Estas quedarán completamente bajadas 10 segundos después de haberse activado las mencionadas señales luminosas y sonoras, quedando el tramo cerrado al tráfico entrante.

Las barreras cierran un espacio de aproximadamente 150 m. de longitud dentro del vial, en el cual existen tres grupos de vías. Los vehículos de carretera que circulen por este espacio deberán en todo momento extremar la prudencia adaptando su conducta para evitar cualquier posibilidad de alcance por parte de un tren.

Cuando un tren se aproxime al vial para cruzarlo, el maquinista deberá activar el pulsador del mando local que acciona todos los dispositivos de seguridad necesarios para cortar el tráfico de la carretera mediante en el paso a nivel. Asimismo, nunca comenzará a atravesar el vial sin antes estar completamente bajadas las barreras que cortan el tráfico de la carretera y las luces y sonerías hayan dejado de actuar indicando, de este modo, que el ciclo del cierre al tráfico rodado mediante el paso a nivel se ha completado.

No obstante lo anterior, para evitar cualquier tipo de percance, el maquinista circulará por este cruce cuando la señalización ferroviaria se lo permita, a una velocidad de seguridad tal que le permita parar si fuera necesario y asegurándose de que la vía está libre y no hay ningún vehículo u obstáculo que impida la normal circulación del tren por este cruce.



Puerto de Santander



Autoridad Portuaria de Santander